

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de *setiembre* de 1984.-

Visto lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en relación con el exámen médico efectuado a la agente que presta funciones en la Subsecretaría de Administración, señora María Luz TARRICO VILLAFañE de SAN PEDRO, / la cual presenta un estado de embarazo de 8 meses de gestación por lo que sugiere se le otorgue licencia por maternidad a partir del 17 del mes en curso, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo por maternidad, a partir del día 17 de setiembre y por el término de 90 días a la agente de la Subsecretaría de Administración, señora María Luz TARRICO VILLAFañE de SAN PEDRO (Artículo 20 de la Acordada N° 34/77.-

2º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION